Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina (P174946)

## Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS)

22 de febrero de 2021

Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública
Dirección de Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales





## PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

- 1. La República Argentina ejecutará el "Proyecto de Inclusión Digital e Innovación de los Servicios Públicos en Argentina" (el Proyecto), a través de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Innovación Pública (SSGAIP) de la Secretaría de Innovación Pública (SIP) en coordinación con las demás Subsecretarías de la SIP y otras entidades participante, incluyendo a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT S.A.), y provincias y municipios participantes. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) ha acordado proporcionar financiamiento para el proyecto, sujeto a la aprobación del Préstamo por su Directorio de Directores Ejecutivos.
- 2. La República Argentina implementará medidas y acciones significativas para que el proyecto se ejecute de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS). En este Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) se establecen las medidas y acciones significativas y todos los documentos o planes específicos, así como el plazo para llevar a cabo cada uno de ellos.
- 3. La República Argentina también cumplirá con las disposiciones de todos los demás documentos ambientales y sociales requeridos en virtud de los EASs y mencionados en este PCAS, la Evaluación Social y Ambiental (ESA), los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) y el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), además de los cronogramas especificados en dichos documentos ambientales y sociales.
- 4. La República Argentina será responsable del cumplimiento de todos los requisitos del PCAS, aun cuando la implementación de las medidas y acciones específicas esté a cargo de la DIPROSE, de la SIP, sus Subsecretarías y/u otras entidades participantes mencionadas en el punto 1.



- 5. La implementación de las medidas y acciones significativas establecidas en este PCAS será supervisada e informada al Banco por la DIPROSE de conformidad con el PCAS y las condiciones del acuerdo legal, y el Banco supervisará y evaluará el avance y la finalización de dichas medidas y acciones durante toda la ejecución del Proyecto.
- 6. Según lo acordado entre el Banco y la República Argentina, este PCAS podrá revisarse periódicamente durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios del Proyecto y las circunstancias imprevistas, o en respuesta a la evaluación realizada según el PCAS de los resultados del Proyecto. En tales circunstancias, la República Argentina acordará los cambios con el Banco y actualizará el PCAS para reflejarlos. Los acuerdos sobre los cambios realizados al PCAS se documentarán a través del intercambio de cartas firmadas por el Banco y el Director de la DIPROSE, o por la máxima autoridad del organismo que la reemplace de forma aceptable para el Banco. La DIPROSE divulgará sin demora el PCAS actualizado.
- 7. Cuando los cambios en el Proyecto, las circunstancias imprevistas o los resultados del Proyecto deriven en cambios en los riesgos e impactos durante la ejecución del Proyecto, la República Argentina proporcionará fondos adicionales, si es necesario, para implementar las medidas que permitan abordar estos riesgos e impactos.

MED	IDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO / AUTORIDAD RESPONSABLE
SEG	UIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES		
A	PRESENTACIÓN PERIÓDICA DE INFORMES  Elaborar y presentar al Banco informes periódicos de seguimiento sobre el desempeño en materia ambiental, social, de salud y de seguridad del Proyecto, en los que se incluya, entre otros, la implementación del PCAS, el estado de la elaboración y ejecución de los documentos ambientales y sociales referidos de aquí en adelante, las actividades de participación de las partes interesadas y el funcionamiento del mecanismo de atención de quejas y reclamos.	Presentar informes cada seis meses luego del fin de cada semestre calendario junto a otros Informes del Proyecto referidos en el Acuerdo de Préstamo del Proyecto.  Durante toda la implementación del Proyecto.	DIPROSE

MEDI	DAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO / AUTORIDAD RESPONSABLE
В	INCIDENTES Y ACCIDENTES  Notificar sin demora al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso considerable en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o las personas trabajadoras. Proporcionar suficientes detalles sobre el incidente o accidente, e indicar las medidas inmediatas que se tomaron o que se planea tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda. Posteriormente, a pedido del Banco, elaborar un informe sobre el incidente o accidente, y sugerir toda medida para evitar que se repita.	será presentado dentro de plazos aceptables para el Banco.  Durante toda la implementación del	DIPROSE
EAS	1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTO	S AMBIENTALES Y SOCIALES	
1.1	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA  Establecer y mantener una estructura organizativa dentro de la DIPROSE con personal calificado y recursos para apoyar la gestión de riesgos ambientales y sociales, en la que se incluya la incorporación de un especialista social.	Equipo definido y especialista social contratado no más allá de un mes desde la fecha de efectividad del Proyecto. El equipo se mantendrá operativo durante toda la implementación del Proyecto.	DIPROSE

<ol> <li>EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL</li> <li>Consultar el borrador de la ESA con las partes interesadas, con foco en la identificación de riesgos para grupos desfavorecidos o vulnerables y posibles medidas de mitigación, a continuación, actualizarla y enviarla para la aprobación del Banco (No Objeción).</li> <li>Una vez aprobada la versión revisada de la ESA, adoptar e implementar las medidas de mitigación establecidas en la ESA, de manera aceptable para el Banco, incluidas las medidas para garantizar que las actividades de asistencia técnica en el marco del Proyecto tengan en cuenta los hallazgos de la ESA y sus medidas de mitigación.</li> <li>Una vez otorgada la no objeción, se publicará la versión actualizada de inmediato, y las medidas incluidas en la ESA serán implementadas, como se</li> </ol>	MED	IDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO / AUTORIDAD RESPONSABLE
requiere, durante toda la implementación del Proyecto.  EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES		<ol> <li>Consultar el borrador de la ESA con las partes interesadas, con foco en la identificación de riesgos para grupos desfavorecidos o vulnerables y posibles medidas de mitigación, a continuación, actualizarla y enviarla para la aprobación del Banco (No Objeción).</li> <li>Una vez aprobada la versión revisada de la ESA, adoptar e implementar las medidas de mitigación establecidas en la ESA, de manera aceptable para el Banco, incluidas las medidas para garantizar que las actividades de asistencia técnica en el marco del Proyecto tengan en cuenta los hallazgos de la ESA y sus medidas de mitigación.</li> </ol>	realizarse no más allá de los tres meses desde la fecha de efectividad del Proyecto. La ESA actualizada, con todas las medidas de mitigación pertinentes, será remitida para la aprobación del Banco no más allá de las cuatro semanas posteriores a la finalización del proceso de consulta, y en ningún caso más allá de los cuatro meses desde la fecha de efectividad.  2. Una vez otorgada la no objeción, se publicará la versión actualizada de inmediato, y las medidas incluidas en la ESA serán implementadas, como se requiere, durante toda la	DIPROSE

MED	IDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO / AUTORIDAD RESPONSABLE
2.1	PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA  Elaborar Procedimientos de Gestión de Mano de Obra (PGMO) e implementarlos de una manera aceptable para el Banco.	PGMO enviados para la aprobación del Banco no más tarde que un mes desde de la fecha de efectividad, o antes de la contratación del primer Trabajador del Proyecto (especialista social de refuerzo a la DIPROSE), lo que ocurra primero.  Una vez aprobados, los PGMO se implementan durante toda la implementación del Proyecto.	DIPROSE
2.2	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES DEL PROYECTO  Acordar un Mecanismo de atención a Quejas y Reclamos para trabajadores del Proyecto a partir de las herramientas disponibles y tal cual se describe en el PGMO, y luego mantenerlo operativo durante todo el proyecto efectuando un seguimiento del mismo.		DIPROSE

MED	IDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO / AUTORIDAD RESPONSABLE
2.3	MEDIDAS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  Implementar medidas apropiadas de salud y seguridad ocupacional previstas por la normativa aplicable, los lineamientos establecidos por la CYMAT (Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo), otras buenas prácticas en la materia y tal cual se describen en el PGMO.	implementadas durante toda la	DIPROSE

EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN.

MEDI	IDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO / AUTORIDAD RESPONSABLE
3.1	GESTIÓN DE RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS  Evaluar los mecanismos de gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos implementados por ARSAT S.A. y los Puntos Digitales y, de ser requerido, en consulta con el Banco, elaborar, adoptar e implementar un plan de gestión de residuos eléctricos y electrónicos.	La evaluación será realizada y finalizada no más tarde que un mes desde la fecha de efectividad del Proyecto. El plan de gestión de residuos, en caso de ser necesario, será elaborado y remitido al Banco para su aprobación no más allá de los dos meses de finalizada la evaluación (y en ningún caso más allá de los tres meses de la fecha de efectividad). El plan de gestión de residuos deberá estar aprobado antes de la primera entrega de bienes para ARSAT S.A. u otras entidades participantes bajo el Proyecto.	DIPROSE
EAS	4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD.		

MEDI	IDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO / AUTORIDAD RESPONSABLE
4.1	Evaluar los reglamentos internos para el establecimiento de los Puntos Digitales y realizar los ajustes necesarios, conforme se requiera, para reflejar y adoptar medidas relativas a la salud y seguridad de la comunidad en los Puntos Digitales, según se establece en la ESA y en concordancia con el EAS 4.	final y remitidos al Banco para su No	DIPROSE

EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO – No es relevante.

EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS – No es relevante.

EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS/COMUNIDADES LOCALES TRADICIONALES HISTÓRICAMENTE DESATENDIDAS DE ÁFRICA SUBSAHARIANA.

MED	IDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO / AUTORIDAD RESPONSABLE
7.1	CONSULTAS SIGNIFICATIVAS  Se realizará la Consulta con representantes de los Pueblos Indígenas, con foco en la identificación de riesgos para los mismos y las posibles medidas de mitigación. A partir de los resultados de las consultas se actualizará la ESA y el PPPI con medidas de mitigación relacionadas con los Pueblos Indígenas (PIs), de manera aceptable para el Banco.	realizarse no más allá de tres meses desde la fecha de efectividad del Proyecto.	DIPROSE
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL – No es relevante.			

EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS – No es relevante.

EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.

MED	IDAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO / AUTORIDAD RESPONSABLE
10.1	<ul> <li>ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS</li> <li>1. Actualizar el borrador de PPPI en función de los resultados de la consulta y remitirlo al Banco para su aprobación. El PPPI incluirá medidas para asegurar la participación de los PIs y otros grupos desfavorecidos o vulnerables.</li> <li>2. Divulgar e implementar el PPPI.</li> </ul>	<ol> <li>La consulta del PPPI deberá realizarse no más allá de los tres meses desde la fecha de efectividad del Proyecto.</li> <li>El PPPI actualizado será remitido para la aprobación del Banco no más allá de las cuatro semanas posteriores a la finalización del proceso de consulta y en ningún caso más tarde que cuatro meses desde la fecha de efectividad.</li> <li>Una vez otorgada la no objeción, se publicará la versión actualizada de inmediato; el PPPI y las medidas incluidas en el mismo serán implementados, como se requiere, durante toda la ejecución del Proyecto.</li> </ol>	DIPROSE

MEDI	DAS Y ACCIONES SIGNIFICATIVAS	PLAZO	ORGANISMO / AUTORIDAD RESPONSABLE
10.2	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS DEL PROYECTO		
	Elaborar, adoptar, mantener y aplicar un mecanismo de atención de quejas y reclamos del Proyecto, según lo descrito en el PPPI.	El mecanismo de atención de quejas y reclamos deberá estar finalizado y aprobado no más allá de un mes desde la fecha de efectividad del Proyecto (y actualizado junto con la actualización y aprobación del PPPI, en ningún caso más allá de los cuatro meses desde la fecha de efectividad del Proyecto).  Luego el mecanismo se mantiene y opera durante toda la implementación del Proyecto.	DIPROSE